

(CEFAFA)

FONDO CEFAFA INSTITUCIONAL

FINAL BLVD. UNIVERSITARIO Y AV. BERNAL CONTIGUO HOSPITAL  
MILITAR CENTRAL, SAN SALVADOR, EL SALVADOR C.A.  
PBX 2234-7100, 2234-7118, 2234-7135

NUMERO DE ORDEN DE COMPRA: 202007 88  
CORRELATIVO POR TIPO DE O/C: 1 1  
REGISTRO NUMERO.....: 31834-5  
NUMERO de N.I.T.....: 0614-141284-0020

PROVEEDOR  
MULTIPLES NEGOCIOS, S.A. DE C.V.

CONDICION DE PAGO FECHA SUCURSAL N.SOL.:202006-170

NIT: 0614-110394-104-5

CREDITO A 60 DIAS 13/07/2020 99 SUMINISTROS INSTITUCIONALES

CODIGO	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
100125	REGLAS 30 CM. .	34.00	0.080000	\$ 2.72
100020	CAJA DE GRAPAS 26/6 MM. 54114	94.00	0.440000	\$ 41.36
100127	CAJA CLIPS JUMBO (GRANDE) .	78.00	0.350000	\$ 27.30
100204	CAJA DE FASTENER 0 8 x 0.5 cm .	188.00	0.640000	\$ 120.32
100116	LAPIZ DE GRAFITO .	80.00	0.040000	\$ 3.20
100009	SOBRES MANILA 9X12 .	196.00	0.040000	\$ 7.84
100177	PERFORADOR .	37.00	1.300000	\$ 48.10

*Armando Cubero Alvarado*  
*20-7-2020*

Admin. Titular. Lic. Carlos Acosta



Total Compra: 250.84  
I.V.A.: 32.61  
Total: 283.45

COMPRA DE INSUMOS DE OFICINA PARA GERENCIA COMERCIAL; TIEMPO DE ENTREGA, 5 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE RECIBIR ORDEN DE COMPRA; FORMA DE PAGO, CRÉDITO A 60 DÍAS (DESPUÉS DE EMITIR QUEDAN); EMITIR COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL A NOMBRE DE CEFAFA.

La entrega del producto deberá efectuarla en el Centro Farmaceutico de la Fuerza Armada.

NOTA: Toda reimpresión de Orden de Compra originada por extravío, errores u otro motivo generado por el proveedor tendrá un costo de US \$ 1.00 + IVA

Elaborado por:  
*Juan Ojivar*  
Técnico GACI

Revisado Por:  
*Lic. Hugo Roberto Hernández Rivera*  
Gerente de Adquisiciones

Autorizado por:  
*Cap. y MAF Edgar Alvayero*  
Gerente General

Visado Presupuestario:  
*Lic. Carlos Alberto Bellosos Campos*  
Gerente Financiero

3497

Emitir CCF a nombre del CEFAFA Nota: En caso de incumplimiento en las entregas se aplicará el Art. 85 de la LACAP. Si el tiempo de entrega es mayor a 15 días hábiles, después de recibir orden de compra, de acuerdo al tiempo de entrega ofertado, sera exigible la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato, tal como está establecido en el Art. 119, inc. 2, LACAP.